

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Jaén, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (B.O.J.A. Nº 22, 2 de febrero de 2022)

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco:

Hospital Universitario de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

1º HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN Y HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DE JAÉN.

2º HOSPITAL SAN AGUSTIN - LINARES

3º HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ -ÚBEDA

4º HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR -ANDÚJAR

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000133/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS CON TODOS LOS TÉRMINOS FIJADOS PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A), parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

A.M. CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.09 ANALGESIA Y ANESTESIA PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTREGAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE



COMPRAS DE JAEN.

A.M CON VARIAS EMPRESAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.09 ANALGESIA Y ANESTESIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

CPV, por lotes en su caso:

Agrupacion	E/L	Descripción	CPV
	6	AGUJA PUNCION SECA-Long. de la aguja:[50-50];Diámetro de la aguja:[0.30-0.30];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	7	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6.6-6.6];Diámetro int. cateter:[3-3];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	8	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[5.7-5.7];Diámetro int. cateter:[3-3];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	9	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ BAJO PERFIL / ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[0-11];Diámetro ext. cateter:[6-6];Diámetro int. cateter:[3.9-3.9];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	10	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT. PLASTICO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[8-8];Diámetro int. cateter:[7-7.5];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	11	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT.PLASTICO/ ALTO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6-6];Diámetro int. cateter:[3.9-3.9];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	12	EQ. PORTAL VASCULAR DOBLE CAMARA M.PLASTICO Y TITANIO/ BAJO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[0-11];Diámetro ext. cateter:[7-7];Diámetro int. cateter:[3.3-3.3];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	13	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:(0-5);Ancho:[0-30];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



	14	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[30-60];Ancho:[30-60];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	15	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[60-90];Ancho:[30-60];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	16	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[90-120];Ancho:[30-60];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	17	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR S/ CABLE-Longitud:[90-120];Ancho:[30-60];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	18	CATETER BLOQUEO GANGLIO ESFENOPALATINO (GEP)-Diámetro de la cánula externa:[5-5];Longitud de la cánula externa:[85-85];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	19	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO / pediátrico-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	20	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	21	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter:[3.8-3.8];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	22	EQ. ANESTESIA LOCO-REGIONAL COMBINADO-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[27-27];Filtro:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	26	SISTEMA FIJACION CATETER EPIDURAL - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	27	PRODUCTOS PARA CRIOANESTESIA LOCAL-GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
AGRUPACIÓN 1			
	1	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL-Diámetro:[19-19];Longitud aguja:[20-30];Longitud línea:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



	2	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	3	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:[20-30];Longitud línea:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	4	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[22-22];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	5	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
AGRUPACIÓN 2			
	23	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	24	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	25	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3. Personas adjudicatarias por lotes/grupaciones de lotes. Indicar: No se establecen limitaciones en el número de adjudicatarios por lotes / agrupaciones de lotes.

5.4.- En su caso se limita:

Número de lotes/grupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Número de lotes/grupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/grupaciones, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/grupaciones que se le adjudiquen:

Si No

5.5.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Agrupación 1: Lotes del 1 al 5.

Agujas Portal Venoso Acodada c/ Sistema Seguridad:

Se trata de agujas para líneas portales con acceso lateral y/o alto flujo

Agrupación 2: Lotes del 23 al 25.

Se trata de material protector desechable para personal sanitario en procedimientos quirúrgicos o cualquier otro procedimiento asistencial, que precise condiciones de máxima higiene y protección y/o movilidad en zona quirúrgica.

Al tratarse de artículos con características homogéneas, pero con distintas especificidades, se hace necesario licitarlo por agrupación de lotes, con el fin de evitar disponer de artículos con igual denominación y diferentes embalajes. De esta manera se evita disponer de artículos destinados a la misma finalidad asistencial, pero con distintas presentaciones, evitando así un posible error de elección, así como rapidez de preparación.

Al tratarse de artículos con utilidades homogéneas, pero con distintas especificidades, se hace necesario licitarlo por agrupación de lotes. La agrupación de lotes evita la variabilidad de material destinado a la misma actividad asistencial, aportando seguridad al proceso.

En cualquier caso, la agrupación, permite la aplicación y puesta en práctica de accesibilidad, concurrencia e igualdad.

5.6.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El objeto del presente expediente administrativo es la adquisición de material del subgrupo 01.09 para continuar prestando, en las mejores condiciones, la asistencia sanitaria que tienen encomendada a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

El objeto del presente contrato forma parte de los consumos ordinarios de los Centros Sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, en el ejercicio de su actividad asistencial, siendo el suministro de este material, básico y esencial para proporcionar a los profesionales y usuarios del Sistema Nacional de Salud y los bienes necesarios para que los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Jaén puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad del paciente, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco:

Desde el mismo día de la formalización del contrato.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 48 meses.

Justificación de la duración:

La duración será el plazo máximo establecido en el artículo 219 de la LCSP para los Acuerdos Marco,

entendiéndose que se trata de un plazo adecuado para atender las necesidades previstas, así como las peculiaridades y características del sector de actividad a que se refiere la presente contratación.

7.3. Prórroga

[] Si [x] No

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega no podrá ser superior a CINCO DÍAS desde la recepción del pedido, o el comprometido por el adjudicatario en su oferta económica y técnica siempre que sea inferior a la exigida. En el supuesto de que les sea requerido por la Unidad de Suministros con carácter de urgencia, la entrega del pedido será inmediata, no será superior a 24 horas.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO: Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 2.564.856,53 €

9.1.1. DESGLOSE:

Agrupacion	E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
	6	AGUJA PUNCIÓN SECA-Long. de la aguja:[50-50];Diámetro de la aguja:[0.30-0.30];	5.122,00 €		1.024,40 €		6.146,40 €
	7	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL- Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6.6-6.6];Diámetro int. cateter:[3-3];	87.000,00 €		17.400,00 €		104.400,00 €



8	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO- Longitud catéter:[50- 100];Altura de la cámara:[11- 20];Diámetro ext. cateter:[5.7- 5.7];Diámetr o int. cateter:[3-3];	116.000,00 €		23.200,00 €		139.200,00 €
9	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ BAJO PERFIL / ALTO FLUJO- Longitud catéter:[50- 100];Altura de la cámara:[0- 11];Diámetro ext. cateter:[6- 6];Diámetro int. cateter:[3.9- 3.9];	230.000,00 €		46.000,00 €		276.000,00 €
10	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT. PLASTICO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO- Longitud catéter:[50- 100];Altura de la cámara:[11- 20];Diámetro ext. cateter:[8- 8];Diámetro int. cateter:[7- 7.5];	96.000,00 €		19.200,00 €		115.200,00 €



11	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT.PLASTI CO/ ALTO PERFIL- Longitud catéter:[50- 100];Altura de la cámara:[11- 20];Diámetro ext. cateter:[6- 6];Diámetro int. cateter:[3.9- 3.9];	51.600,00 €		10.320,00 €		61.920,00 €
12	EQ. PORTAL VASCULAR DOBLE CAMARA M.PLASTIC O Y TITANIO/ BAJO PERFIL- Longitud catéter:[50- 100];Altura de la cámara:[0- 11];Diámetro ext. cateter:[7- 7];Diámetro int. cateter:[3.3- 3.3];	49.800,00 €		9.960,00 €		59.760,00 €
13	ELECTROD O ADHESIVO PARA ESTIMULAD OR C/ CABLE- Longitud:(0- 5);Ancho:[0- 30];	53.198,40 €		10.639,68 €		63.838,08 €
14	ELECTROD O ADHESIVO PARA ESTIMULAD OR C/ CABLE- Longitud:[30- 60];Ancho:[3 0-60];	32.499,20 €		6.499,84 €		38.999,04 €
15	ELECTROD O ADHESIVO PARA ESTIMULAD OR C/ CABLE- Longitud:[60- 90];Ancho:[3 0-60];	22.800,00 €		4.560,00 €		27.360,00 €



16	ELECTROD O ADHESIVO PARA ESTIMULAD OR C/ CABLE- Longitud:[90- 120];Ancho:[30-60];	44.444,44 €		8.888,89 €		53.333,33 €
17	ELECTROD O ADHESIVO PARA ESTIMULAD OR S/ CABLE- Longitud:[90- 120];Ancho:[30-60];	7.290,00 €		1.458,00 €		8.748,00 €
18	CATETER BLOQUEO GANGLIO ESFENOPA LATINO (GEP)- Diámetro de la cánula externa:[5- 5];Longitud de la cánula externa:[85- 85];	6.600,00 €		1.320,00 €		7.920,00 €
19	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO / pediátrico- Diámetro catéter:[3- 3];Tipo de filtro:plano;Di ámetro aguja:[18- 18];Filtro:si;	9.576,00 €		1.915,20 €		11.491,20 €
20	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO- Diámetro catéter:[3- 3];Tipo de filtro:plano;Di ámetro aguja:[18- 18];Filtro:si;	440.000,00 €		88.000,00 €		528.000,00 €
21	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO- Diámetro catéter:[3.8- 3.8];Tipo de filtro:plano;Di ámetro aguja:[18- 18];Filtro:si;	11.000,00 €		2.200,00 €		13.200,00 €



	22	EQ. ANESTESIA LOCO- REGIONAL COMBINAD O-Diámetro catéter:[3- 3];Tipo de filtro:plano;Di ámetro aguja:[27- 27];Filtro:si;	105.600,00 €		21.120,00 €		126.720,00 €
	26	SISTEMA FIJACION CATETER EPIDURAL - GC	76.030,40 €		15.206,08 €		91.236,48 €
	27	PRODUCTO S PARA CRIOANEST ESIA LOCAL-GC	85.140,00 €		17.028,00 €		102.168,00 €
AGRUPACI ÓN 1				0,00 €	107.456,00 €	0,00 €	644.736,00 €
	1	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDA D, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[19 -19];Longitud aguja:[20- 30];Longitud línea:[0-25];	75.600,00 €		15.120,00 €		90.720,00 €
	2	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDA D, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[20 -20];Longitud aguja:(16- 20);Longitud línea:[0-25];	241.920,00 €		48.384,00 €		290.304,00 €
	3	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDA D, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[20 -20];Longitud aguja:[20- 30];Longitud línea:[0-25];	151.200,00 €		30.240,00 €		181.440,00 €



	4	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[22-22];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	60.480,00 €		12.096,00 €		72.576,00 €
	5	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	8.080,00 €		1.616,00 €		9.696,00 €
AGRUPACIÓN 2				0,00 €	14.080,00 €	0,00 €	84.480,00 €
	23	ELECTROD O IONTOFOR ESIS CON CONTROL DE PH	35.280,00 €		7.056,00 €		42.336,00 €
	24	ELECTROD O IONTOFOR ESIS CON CONTROL DE PH	11.600,00 €		2.320,00 €		13.920,00 €
	25	ELECTROD O IONTOFOR ESIS CON CONTROL DE PH	23.520,00 €		4.704,00 €		28.224,00 €
	TOTAL		2.137.380,44 €	0,00 €	427.476,09 €	0,00 €	2.564.856,53 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

[] Si [x] No

9.1.3.- Método utilizado para calcular el valor máximo estimado del acuerdo marco:

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido):

VER ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN

% e Importe IVA: VER ANEXO I AL CR

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
------------	-----	-------------	----------------------------	-----	-------------------------



	6	AGUJA PUNCIÓN SECA- Long. de la aguja:[50-50];Diámetro de la aguja:[0.30-0.30];	0,119185 €	21	0,020685 €
	7	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6.6-6.6];Diámetro int. cateter:[3-3];	159,500000 €	10	14,500000 €
	8	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[5.7-5.7];Diámetro int. cateter:[3-3];	159,500000 €	10	14,500000 €
	9	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ BAJO PERFIL / ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[0-11];Diámetro ext. cateter:[6-6];Diámetro int. cateter:[3.9-3.9];	275,000000 €	10	25,000000 €
	10	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT. PLASTICO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO- Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[8-8];Diámetro int. cateter:[7-7.5];	220,000000 €	10	20,000000 €
	11	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT.PLASTICO/ ALTO PERFIL- Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6-6];Diámetro int. cateter:[3.9-3.9];	236,500000 €	10	21,500000 €



12	EQ. PORTAL VASCULAR DOBLE CAMARA M.PLASTICO Y TITANIO/ BAJO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[0-11];Diámetro ext. cateter:[7-7];Diámetro int. cateter:[3.3-3.3];	456,500000 €	10	41,500000 €
13	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[0-5];Ancho:[0-30];	1,609252 €	21	0,279292 €
14	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[30-60];Ancho:[30-60];	0,393240 €	21	0,068248 €
15	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[60-90];Ancho:[30-60];	0,459800 €	21	0,079800 €
16	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[90-120];Ancho:[30-60];	1,344444 €	21	0,233333 €
17	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR S/ CABLE-Longitud:[90-120];Ancho:[30-60];	1,470150 €	21	0,255150 €
18	CATETER BLOQUEO GANGLIO ESFENOPALATINO (GEP)-Diámetro de la cánula externa:[5-5];Longitud de la cánula externa:[85-85];	133,100000 €	21	23,100000 €
19	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO / pediátrico-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	48,279000 €	21	8,379000 €



	20	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	13,310000 €	21	2,310000 €
	21	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter:[3.8-3.8];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	6,655000 €	21	1,155000 €
	22	EQ. ANESTESIA LOCO-REGIONAL COMBINADO-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[27-27];Filtro:si;	39,930000 €	21	6,930000 €
	26	SISTEMA FIJACION CATETER EPIDURAL - GC	2,874900 €	21	0,498950 €
	27	PRODUCTOS PARA CRIOANESTESIA LOCAL-GC	5,150970 €	21	0,893970 €
AGRUPACIÓN 1					
	1	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL-Diámetro:[19-19];Longitud aguja:[20-30];Longitud línea:[0-25];	4,573800 €	21	0,793800 €
	2	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL-Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	4,573800 €	21	0,793800 €



	3	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:[20-30];Longitud línea:[0-25];	4,573800 €	21	0,793800 €
	4	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[22-22];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	4,573800 €	21	0,793800 €
	5	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	4,888400 €	21	0,848400 €
AGRUPACIÓN 2					
	23	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	7,114800 €	21	1,234800 €
	24	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	7,018000 €	21	1,218000 €
	25	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	7,114799 €	21	1,234800 €
	TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios unitarios:

- Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos

centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.

- Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del suministro (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado



conforme se indica en Anexo II adjunto al presente Cuadro Resumen.

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

9.2.5. Revisión de precios, en su caso:

Si No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Agrupacion	E/L	Descripción	Apl. Presup.
	6	AGUJA PUNCION SECA-Long. de la aguja:[50-50];Diámetro de la aguja:[0.30-0.30];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	7	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6.6-6.6];Diámetro int. cateter:[3-3];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	8	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[5.7-5.7];Diámetro int. cateter:[3-3];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	9	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ BAJO PERFIL / ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[0-11];Diámetro ext. cateter:[6-6];Diámetro int. cateter:[3.9-3.9];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	10	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT. PLASTICO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[8-8];Diámetro int. cateter:[7-7.5];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	11	EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT.PLASTICO/ ALTO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[11-20];Diámetro ext. cateter:[6-6];Diámetro int. cateter:[3.9-3.9];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	12	EQ. PORTAL VASCULAR DOBLE CAMARA M.PLASTICO Y TITANIO/ BAJO PERFIL-Longitud catéter:[50-100];Altura de la cámara:[0-11];Diámetro ext. cateter:[7-7];Diámetro int. cateter:[3.3-3.3];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



	13	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[0-5];Ancho:[0-30];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	14	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[30-60];Ancho:[30-60];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	15	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[60-90];Ancho:[30-60];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	16	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud:[90-120];Ancho:[30-60];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	17	ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR S/ CABLE-Longitud:[90-120];Ancho:[30-60];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	18	CATETER BLOQUEO GANGLIO ESFENOPALATINO (GEP)-Diámetro de la cánula externa:[5-5];Longitud de la cánula externa:[85-85];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	19	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO / pediátrico-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	20	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	21	EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter:[3.8-3.8];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[18-18];Filtro:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	22	EQ. ANESTESIA LOCO-REGIONAL COMBINADO-Diámetro catéter:[3-3];Tipo de filtro:plano;Diámetro aguja:[27-27];Filtro:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	26	SISTEMA FIJACION CATETER EPIDURAL - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	27	PRODUCTOS PARA CRIOANESTESIA LOCAL-GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
AGRUPACIÓN 1			
	1	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL-Diámetro:[19-19];Longitud aguja:[20-30];Longitud línea:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	2	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL-Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



	3	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:[20-30];Longitud línea:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	4	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro:[22-22];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	5	AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO- Diámetro:[20-20];Longitud aguja:(16-20);Longitud línea:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
AGRUPACIÓN 2			
	23	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	24	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	25	ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir garantía definitiva:

Si No

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

5% del importe de adjudicación de cada contrato basado

Justificación de la exención:

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO SE ESTABLECE

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía prevista en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

VER ANEXO III

Se acepta oferta integradora:

Si No

Bonificaciones / Mejoras:

Si No

Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios.

- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios.

La Agrupación será valorada, conforme a lo expuesto, de forma global para apreciar, en su caso, la inclusión de valores anormales.

14.3.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

15.- MUESTRAS / DEMOSTRACIÓN:

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Las muestras deben presentarse en el Registro General del Hospital Universitario de Jaén, sito en Avenida de Ejército Español, nº 10 de Jaén.

El número de muestras será a decisión de los licitadores, sin exigirse un número mínimo ni máximo por parte del Órgano de Contratación. El plazo será el que se fije en el anuncio de licitación.

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

15.2. Procede demostración:

Si No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses desde la recepción de los bienes.

17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Almacén general de la Central Provincial de Compras de Jaén

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo previsto en el artículo 198.4 del LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes entregados.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes:

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del SAS

Dirección registro de facturas:

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10

23007 Jaén

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Jaén

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	6030	GE0000264 CPC del SAS en la provincia de Jaén	GE0000264 CPC del SAS en la provincia de Jaén	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía.

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del valor estimado del conjunto de contratos previstos de los lotes y/o agrupación(es) de lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Se han establecido los criterios de solvencia que se reflejan en el Cuadro Resumen del PCAP. Estos criterios son los que habitualmente este órgano de contratación establece para este tipo de contratos y, en todo caso, se trata de criterios contemplados en los artículos 87 y 89 de la LCSP, adecuados para este tipo de contratación.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a



la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C. por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
VER ANEXO I AL PPT			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO SE ESTABLECEN

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

No procede al no haber participado ninguna empresa previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

22. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

23. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

23.1. SIN NUEVA LICITACIÓN

Si No

Condiciones objetivas para determinar la persona adjudicataria de los contratos basados:

Podrán adjudicarse por el órgano provincial con competencias delegadas del SAS los contratos basados sin que sea necesario convocar a las partes a una nueva licitación.

Los términos para la adjudicación de los contratos basados para cada lote, o agrupaciones de lotes, de entre las empresas que hayan sido seleccionadas en el acuerdo marco, se basarán en cualquiera de las siguientes condiciones objetivas, debidamente justificada en el expediente.

Las condiciones objetivas relacionadas son alternativas, en el sentido de que puede acudirse indistintamente a cualquiera de ellas para formalizar un contrato basado, excepto la llamada condición objetiva alternativa excepcional, que requiere de la motivación expresada.

* Primera condición alternativa.

La mayor puntuación global en el lote de que se trate, según los criterios del acuerdo marco y sus ponderaciones.

* Segunda condición objetiva alternativa.

Por necesidades derivadas de la gestión del stock, haciendo frente a las faltas de suministro por incumplimiento de los compromisos de plazo de entrega, o posible desabastecimiento del producto en que haya incurrido la persona adjudicataria con la que se suscribió un contrato basado de acuerdo con la primera de las condiciones objetivas señaladas, a fin de permitir asegurar la adecuada prestación de la asistencia sanitaria para la que resulta necesario el producto de que se trate. Para seleccionar a la nueva persona adjudicataria del contrato basado, se acudirá a la condición objetiva primera.

23.2. CON NUEVA LICITACIÓN

Si No

23.3. SIN NUEVA LICITACIÓN Y CON NUEVA LICITACIÓN

Si No

Supuestos para determinar el sistema determinado a acudir:

Condiciones objetivas para determinar la persona adjudicataria de los contratos basados sin nueva licitación:

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

25. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

25.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados:

No superior al 10%

25.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes:

No superior al 10%

26.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

26.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

26.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

A los efectos del art. 202.2 LCSP, se establecen como condiciones especiales de adjudicación del contrato, la persona contratista se compromete a ejecutar al contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecidas por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

27. PERSONA RESPONSABLE:

27.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No

27.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No

28. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

Si No



29. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

30. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

31. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del acuerdo marco:

Supuestos:

En el caso de que las necesidades reales resultasen superiores a las previstas inicialmente.

Condiciones:

De producirse el supuesto previsto, la modificación consistirá en aumentar el número de bienes a suministrar.

Alcance y límites:

Afectaría a la totalidad del Acuerdo Marco

Porcentaje máximo: El porcentaje de modificación no superará el 20% del presupuesto total del Acuerdo Marco.

32.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

NO SE ESTABLECEN

33. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Si No

34. PENALIDADES

34.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:



NO PROCEDE

34.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso.

Si No

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excl. por cada una de ellas, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excl. por cada una de ellas, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

34.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

34.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

34.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

34.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

34.2.5. Otras penalidades:

Si No

35. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

36. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

36.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: DAVID GARCIA RODRIGUEZ

Teléfono: 953368405

Correo electrónico: david.garcia.rodriguez.sspa@juntadeandalucia.es

36.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: MARIA ANGELES LOPEZ TORRES

Teléfono: 953208571

Correo electrónico: mariaa.lopez.torres.sspa@juntadeandalucia.es